

DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO “FINANZAS”

Sección Planificación y Control

Art.7 Función Básica:

Programar, controlar y coordinar la ejecución de las metas de gestión, tareas y actividades, generadas y asignadas a la Unidad. Coordinar las acciones relacionadas con la administración de riesgos, la capacitación de los(as) funcionarios(as) del Departamento, la programación de las comisiones de servicio al Territorio Antártico e Isla de Pascua, la respuesta a los informes por las auditorías realizadas al Departamento y aquellas que guarden relación con las normas regulatorias internas.

Art. 8 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Programación y Control se denominará Jefe o Encargado (a) de la Sección Programación y Control.

Art. 9 Funciones Específicas:

- a.- Programar, controlar y coordinar el cumplimiento de las tareas establecidas y de aquellas programadas internamente.
- b.- Elaborar, en coordinación con las unidades internas, el programa anual de actividades de la Unidad y las tareas especiales asignadas.
- c.- Administrar el Cuadro de Mando Integral del Departamento Finanzas, informando al Director de la Unidad el cumplimiento de las tareas comprometidas en él.
- d.- Coordinar y unificar con las unidades internas las necesidades de capacitación y de comisiones de servicio al territorio antártico e isla de pascua, ejecutando la correspondiente gestión.
- e.- Coordinar la respuesta a las observaciones formuladas al Departamento Finanzas por la Contraloría General de la República y por el Departamento Auditoria Interna.
- f.- Elaborar, en coordinación con los Jefes de las unidades internas, las actividades del Cuadro de Mando Integral del Departamento Finanzas, monitoreando su cumplimiento.
- g.- Elaborar, en coordinación con los Jefes de las unidades internas, la Matriz de Riesgos Estratégica y Simplificada del Departamento, monitoreando los riesgos y controles asociados.
- h.- Elaborar reportes financieros de acuerdo a la periodicidad que establezca el Director de Finanzas.
- i.- Ejecutar otras tareas asignadas por la correspondiente Jefatura.